

Datos Generales

Gaceta N°:	22209
Fecha de la Gaceta:	21/01/1993
Norma:	LEY
Número de Norma:	3
Fecha de la Norma:	19/01/1993
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY No. 97 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1961 Y SE ADICIONA UN PARRAFO AL LITERAL B DEL ARTICULO 702 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	La presente Ley derogó la Ley número 97 de 30 de diciembre de 1961, referente al uso del impuesto sobre la renta establecido sobre el manejo o almacenamiento de gasolina importada y otros productos de petróleo refinado importados a la República. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, PETROLEO, GASOLINA, LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, HIDROCARBUROS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
GASOLINA
HIDROCARBUROS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
IMPUESTOS
LEY
PETROLEO

Referencias

LEY 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 3						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	97	30/12/1961	14557	24/01/1962	DEROGA	Esta Ley derogó la Ley número 97 de 30 de

						diciembre de 1961.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA P ARCIALMEN TE	Esta Ley adicionó un párrafo al literal b) del Artículo 702 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
